

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 245-2010

Guatemala, 01 de diciembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia -SAAS-, solicita una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar el renglón de gasto 011 "Personal permanente", lo que le permitirá efectuar el pago de la nómina de sueldos y salarios correspondiente, en lo que resta del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 745 de fecha 01 DIC. 2010, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia -SAAS-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
38	Presidencia de la República	11	11	8,700,000.00	8,700,000.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



4

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>8,700,000.00</u>	<u>8,700,000.00</u>
Presidencia de la República	<u>8,700,000.00</u>	<u>8,700,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	8,700,000.00	8,700,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,700,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

